



**FSIE**

*Andalucía*

# PROPUESTAS de FSIE-ANDALUCÍA en MATERIA de EDUCACIÓN

INTRODUCCIÓN	3
1- Pacto educativo con medidas para la adecuación de la ratio.	4
2- Profesorado, Personal Auxiliar, Complementario y Personal de Administración y Servicios de los Centros Concertados.	5
3- Libertad de elección de centro por parte de las familias y adecuación de la oferta de plazas concertadas a la demanda.	7
4- Programas de ayudas a las familias, Orientación Educativa y reducción del fracaso escolar.	9

## INTRODUCCIÓN

La **Federación de Sindicatos Independientes de Enseñanza de Andalucía (FSIE-A)** es el sindicato mayoritario entre los trabajadores de la enseñanza concertada en la Comunidad Autónoma de Andalucía, con más de un 49% de representatividad en el ámbito del VII Convenio de Concertada. Tiene la mayoría absoluta en la enseñanza privada sostenida con fondos públicos en cuatro provincias (Almería, Córdoba, Granada y Jaén), es la primera fuerza sindical en Málaga, Sevilla y Cádiz y tenemos representatividad en Huelva.

Ante las elecciones al Parlamento de Andalucía que se celebrarán el próximo 19 de junio de 2022, hacemos llegar a los partidos políticos nuestras propuestas en materia de Educación con el objetivo de que puedan ser incluidas en sus Programas electorales y sea escuchada la voz de los profesionales del sector de la enseñanza concertada de nuestra Comunidad. En esta legislatura que se agota, marcada por la pandemia, se ha perdido la oportunidad de avanzar en la mejora de las condiciones laborales y salariales del sector, incumpléndose muchas de las promesas electorales de los partidos que han gobernado nuestra Comunidad Autónoma; desgraciadamente ha aumentado aún más la judicialización de derechos básicos de los trabajadores, tanto en materia salarial (PEA, Paga Extra del 12, Trienios de los trabajadores cooperativistas... etc.) como en laboral.

# 1 | Pacto educativo con medidas para la adecuación de la ratio

**FSIE** continúa reclamando intensamente el tan necesario Pacto Educativo en Andalucía, basado en las competencias autonómicas en materia de Educación, que dé estabilidad definitiva al Sistema Educativo Público Andaluz (compuesto, según la Ley de Educación de Andalucía, por los centros públicos y los centros privados concertados) y proteja a los profesionales, a los centros y a los alumnos andaluces de los continuos vaivenes que provocan los sucesivos cambios legislativos.

**FSIE Andalucía**, como Sindicato Independiente y Profesional, ofrece sus ideas y su disposición a negociar todos los aspectos que debe incluir dicho Pacto en materia de Educación para la consecución de un consenso político y social que garantice un acuerdo para reducir el elevado índice de fracaso escolar y abandono prematuro de nuestro sistema educativo, enmarcado en la igualdad real de las dos redes (pública y concertada), con financiación adecuada y suficiente y que contemple la dignificación y reconocimiento de los profesionales de la enseñanza (docentes y no docentes). Es importante que dicho pacto contenga las medidas necesarias de adecuación de la ratio de alumnos por aula a la realidad socioeducativa y demográfica de cada momento y lugar, con el fin de que no se siga produciendo un desmantelamiento del Sistema Educativo Público Andaluz, debido a la bajada del número de alumnos por escolarizar en los últimos años.

# 2

## Profesorado, Personal Auxiliar, Complementario y Personal de Administración y Servicios de los Centros Concertados.

**a** - Equiparación retributiva y laboral integral (tanto en conceptos salariales como en materia de jornada y formación) del profesorado de los centros concertados con sus homólogos de los centros públicos. Esta reivindicación histórica se basa actualmente en el principio establecido en la LEA, por el cual los centros de ambas redes componen el Sistema Educativo Público Andaluz y, por lo tanto, entendemos que no debe existir una discriminación entre los trabajadores de este Sistema. Hay que abordar urgentemente la deuda salarial pendiente desde agosto de 2013, correspondiente al abono de la Paga de Antigüedad en la Empresa del Convenio Colectivo y comenzar la negociación de un sistema que permita la obtención de los sexenios/complementos de carrera profesional, que actualmente provocan una brecha salarial entre los profesionales de los centros concertados y los de los centros públicos.





**b** - Creación de un Complemento Autonómico para el Personal de Administración y Servicios (PAS) y Complementario, que contribuya a mejorar su situación salarial; dicho complemento existe, desde hace años, en al menos seis Comunidades Autónomas y Andalucía no puede quedarse atrás en la mejora de las condiciones de estos trabajadores esenciales para los centros educativos.

**c** - Establecimiento de un plan de mejora de las condiciones salariales y laborales del Personal Complementario y Auxiliar de los centros específicos de Educación Especial.



**d** - Articular las medidas necesarias (dotación horaria de la Administración) para que los profesionales de los centros concertados puedan acceder a la jubilación parcial con reducción del 75% de su jornada laboral, así como extender a los mismos la reducción de jornada lectiva para mayores de 55 años en igualdad de condiciones con el profesorado de los centros públicos. Estas medidas van dirigidas a minimizar la gran discriminación existente en la actualidad entre la jubilación a los 60 años a la que pueden acceder numerosos docentes de los centros públicos y la situación de los docentes de los centros concertados, obligados a permanecer en el ejercicio de su profesión hasta los 65/67 años, dependiendo de sus años de cotización.



**e** - Incremento progresivo de la ratio profesor/aula que permita la reducción de la carga lectiva del profesorado de los centros concertados. El aumento de plantilla actual existente en los centros concertados es absolutamente insuficiente para atender adecuadamente la realidad educativa actual. Solicitamos que se actualice la plantilla con el fin de aproximar la jornada lectiva del profesorado de los centros concertados a los de sus compañeros de los centros públicos andaluces.

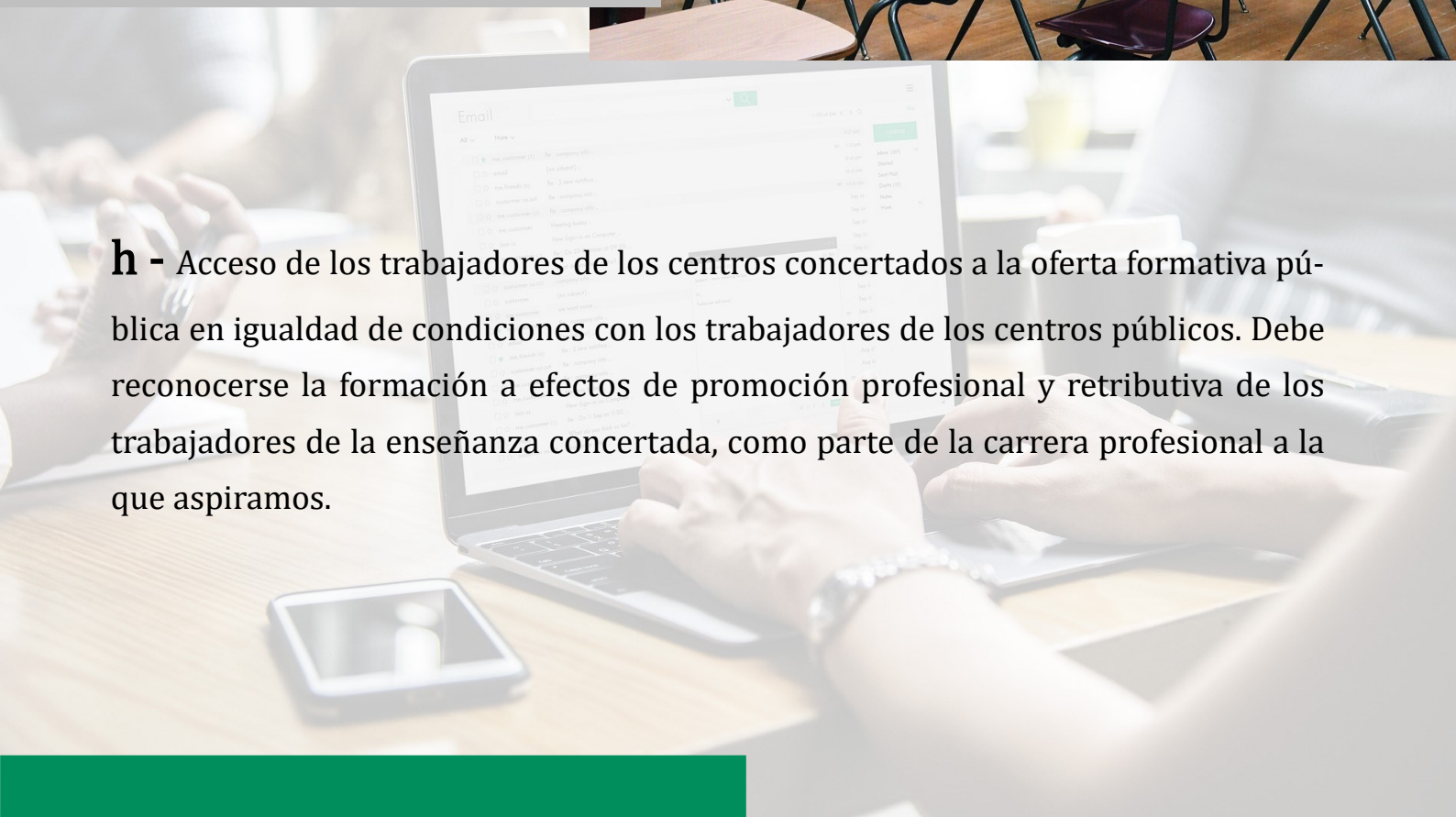
**f** - Reconocimiento retributivo y profesional de la labor tutorial, como medida de equiparación con los docentes de los centros públicos, que disfrutan de un complemento por ejercer esta importante labor.



**g** - Adaptación a las necesidades reales de los centros concertados de las dotaciones económicas y horarias para el ejercicio de la función directiva y de la coordinación pedagógica.



**h** - Acceso de los trabajadores de los centros concertados a la oferta formativa pública en igualdad de condiciones con los trabajadores de los centros públicos. Debe reconocerse la formación a efectos de promoción profesional y retributiva de los trabajadores de la enseñanza concertada, como parte de la carrera profesional a la que aspiramos.



**i** - Desarrollo de un Plan de fomento del reconocimiento social de todo el personal de los centros educativos, sin distinción entre centros públicos y concertados.





# 3

## Libertad de elección de centro por parte de las familias y adecuación de la oferta de plazas concertadas a la demanda.

**a** - Concertación del tramo 0-3 y del Bachillerato como garantía de una enseñanza totalmente gratuita de 0 a 18 años y mejora de las condiciones laborales de los trabajadores que desarrollan su labor educativa en dichos niveles.



**b** - Facilitar el aumento de unidades concertadas en los centros que así lo soliciten, con el fin de completar las líneas quebradas y/o ampliar el número de plazas concertadas en los lugares en los que exista una demanda por parte de las familias. Esta reivindicación se enmarca en el artículo 27 de la Constitución Española, que establece la libertad de enseñanza y el derecho de los padres a que sus hijos reciban la formación religiosa y moral que ellos decidan de acuerdo a sus propias convicciones, en el ejercicio de sus derechos.



**c** - Libertad de elección de centro para el alumnado con derecho a la prestación gratuita del servicio complementario de transporte escolar. Para ello se hace necesaria la supresión de los “centros docentes receptores”, asignados por la Administración, para que pueda hacerse efectiva una auténtica elección de centro por parte de las familias y el alumnado.

# 4

## Programas de ayudas a las familias, Orientación Educativa y reducción del fracaso escolar



**a** - Aplicación de dichos Programas a los alumnos y familias andaluces en igualdad de condiciones, independientemente de que acudan a un centro concertado o público. Durante la legislatura que ahora termina se ha perpetuado, en este aspecto, la discriminación hacia las familias que optan por un centro concertado para sus hijos.

**b** - Ampliación de la dotación económica relativa a la Orientación, que permita la extensión de los orientadores a Infantil y Primaria y adapte su presencia en los centros a las necesidades actuales, con una dotación horaria en todos los niveles adecuada a la situación actual del alumnado tras los efectos de la pandemia y otros factores sociales.



**c** - Fomento de la autonomía de los centros dotándolos de los medios y recursos necesarios para la atención a la diversidad en igualdad de condiciones, independientemente de su titularidad.

**d** - Consolidación de los Planes de Compensación Educativa a través de la convocatoria de conciertos.

**e** - Mayor adecuación de los módulos económicos en las Escuelas Hogar a las necesidades socioeducativas del alumnado.

SECRETARÍA GENERAL FSIE-A





# PROPUESTAS de FSIE-ANDALUCÍA en MATERIA de EDUCACIÓN



fsie.andalucia@fsie.es  
[www.fsieandalucia.es](http://www.fsieandalucia.es)

